

## **Punto 4. Acceso y admisión de estudiantes**

### **4.1 Sistemas de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación alumnos de nuevo ingreso**

La Universidad Politécnica de Valencia (UPV) desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficiales de grado y máster, para cada curso académico. En primer lugar, cuenta en su página web con una sección dedicada al futuro alumno, donde aparece actualizada en castellano, valenciano e inglés la información relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, preguntas frecuentes, requisitos de acceso y criterios de admisión para las diferentes titulaciones de Grado y Máster.

Además, la UPV organiza al año más de 50 jornadas de puertas abiertas para que los estudiantes de secundaria visiten los campus y conozcan las carreras de Grado y Máster que aquí se imparten. Los jóvenes que acuden pueden llevarse en mano el folleto bilingüe titulado 46 preguntas para saberlo todo sobre la UPV y una ficha que contiene la siguiente información de cada título: objetivos formativos, competencias profesionales, salidas laborales, vías de acceso, perfil del estudiante, continuación de estudios, prácticas en empresas, estudios en el extranjero y estructura del plan de estudios.

Para llegar al gran público, la Universidad Politécnica de Valencia contrata en junio y septiembre anuncios en la prensa generalista para dar a conocer su oferta de titulaciones. Además de insertar publirreportajes en las principales revistas del sector de la educación, así facilitando de manera transparente datos a los medios de comunicación que elaboren guías de universidades, monográficos y rankings.

Asimismo, para los alumnos que están cursando los diferentes Grados en la UPV, la información sobre los Másteres que pueden cursar, con el perfil recomendado del alumno, las condiciones de acceso y los criterios de admisión, regulados por el RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, la Resolución de 8 de Junio de 2009, y por la normativa propia de la UPV “Criterios generales para el diseño de los Másteres Universitarios provenientes de la adaptación de títulos de primero más segundo o de sólo segundo ciclo impartidos en los Centros de la UPV (CGDM)” aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2012, acorde con los antes citados Reales Decretos y Resolución de 8 de Junio de 2009, estará disponible en la página web de la UPV en el apartado correspondiente a cada Máster los diferentes Itinerarios a seguir según el Grado de procedencia e incluidos, si ha lugar, los complementos formativos a cursar fuera del Máster.

Se articularán los mecanismos de información previa con la Delegación de Alumnos de la ETSII para que dicha delegación sirva de conexión, como lo viene haciendo hasta ahora con los títulos de grado implantados, de los alumnos que cursan ésta titulación con los órganos directivos de la ETSII y tal y como ya se hizo mediante su participación en la Comisión del Plan de Estudios.

En lo que se refiere al perfil de ingreso, éste quedará recogido también en la página web de la UPV. El perfil de ingreso idóneo para el Máster en Ingeniería Química (MIQ) de la UPV es el de Graduado en Ingeniería Química por la UPV (GIQ-UPV) y declarado como Grado de Referencia según la normativa CGDM de la UPV antes mencionada. A este respecto conviene recordar lo que se dice en el apartado 5 sobre

planificación de las enseñanzas, del anexo de la citada Orden: “Los títulos a que se refiere el presente acuerdo son enseñanzas universitarias oficiales de Máster, y sus planes de estudios deberán organizarse de forma que la duración total de la formación de Grado y Máster no sea inferior a 300 créditos europeos, a los que se refiere el artículo 5 del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Para la obtención del título de máster se requerirá una formación de posgrado en función de las competencias contempladas en el Máster y de las competencias del título de grado que posea el solicitante que, en total, no exceda 120 créditos europeos”.

Para el resto de alumnos de la UPV o de otras Universidades, procedentes de titulaciones diferentes del Grado en Ingeniería Química, la Comisión Académica del Máster (CAM) deberá fijar los Complementos Formativos fuera del Máster que fueran necesarios.